

ACTA

Por los Representantes de los Trabajadores:

Francisco San José
Carlos Benavente
Oscar Aguado
Eduardo Álvarez
Julian Tierno
Miguel Velazquez
Joaquin Lablanca
Jorge Mariscal
Eduardo Lopez
Jose Antonio Ramos
Moisés González
Pedro Luis Lillo
Simon Souto

Por las Direcciones de las Empresas

Antonio Lasaga
Volker Mang
Pablo Conesa
Jesús Pacheco
Miguel Gutiérrez
Soledad Muñoz
Felipe Rubio
Fernando López
Ana María Martínez
Carlos Acitores
Jose Galán
Elena Nuñez
Jose Manuel Chozas

El día 16 de diciembre de 2021, se reúne la representación de los Sindicatos representados por las personas que al margen se relacionan y la Dirección de las Empresas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo de Trabajo Interempresas y al objeto de llevar a cabo la reunión de negociación, con el siguiente Orden del día:

1. Firma del VI Convenio Colectivo Interempresas.
2. Otras cuestiones pendientes.
3. Delegación para los trámites de registro del VI Convenio Colectivo Interempresas.

1. FIRMA DEL VI CONVENIO COLECTIVO INTEREMPRESAS.

Se acuerda proceder a la firma del VI Convenio Colectivo Interempresas, suscribiéndose por las Direcciones de AIRBUS DEFENCE AND SPACE, SAU; AIRBUS OPERATIONS, SL y AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA, SA, por la mayoría que forman CCOO y UGT, no siendo suscrito por ATP, SIPA y CGT. Con este acto se concluye la negociación del VI Convenio Colectivo Interempresas.

2. OTRAS CUESTIONES PENDIENTES.

2.1. VI Plan de Empleo:

En relación con la prioridad de acceso que tendrán las personas que actualmente estén en las bolsas de empleo hasta el 31 de diciembre de 2022, las partes se comprometen que será objeto de estudio su posible ampliación y/o otras soluciones en el tiempo.



2.2. Alcance geográfico del Convenio Colectivo:

Manifestación de parte: a efectos de la aplicación del presente Convenio Colectivo, CCOO y UGT manifiestan su intención de incluir a CRISA en la aplicación del presente cuerpo convencional.

2.3. Procesos salariales y política retributiva:

Las partes acuerdan que en el último trimestre del 2022 se reunirán al objeto de analizar la situación económica de la compañía desde un punto de vista global y en cada uno de los países, así como la evolución macroeconómica general hasta esa fecha.

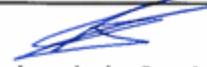
Las partes acuerdan que empezarán a negociar el VII convenio colectivo a partir del 1 de octubre de 2023 incluyendo la política salarial que se hará efectiva a partir de 2024 una vez acordado el VII convenio colectivo.

3. DELEGACIÓN PARA LOS TRÁMITES DE REGISTRO DEL VI CONVENIO COLECTIVO INTEREMPRESAS.

Las partes acuerdan presentar el texto del VI Convenio Colectivo Interempresas y documentación complementaria ante la Autoridad Laboral competente, delegando para ello en la persona de Jesús Pacheco Pérez.

Y sin más asuntos que tratar se firma este Acta en prueba de conformidad con cuanto antecede.

POR CCOO

 Francisco Javier San Jose Sánchez	 Óscar Aguado Pinilla
 Carlos Benavente Torres	 Julián Tierno Magro
 Eduardo Álvarez Escueha	

POR UGT-FICA/AIRE

 Miguel Velázquez Troncoso	 Joaquín Lablanca Pons
--	--

POR ATP-SAe

Jorge Mariscal Guerrero	Eduardo López Mozos
Asesor: Fermín Jiménez Pavón	



AIRBUS

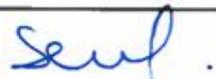
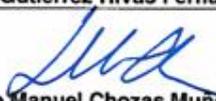
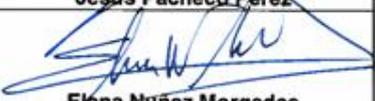
POR SIPA

 José Antonio Ramos Rodríguez	 Moisés González García
---	--

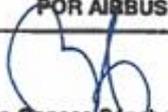
POR FESIM-CGT

 Pedro Luis Lillo Ruiz	 Simón Souto Herreros
--	--

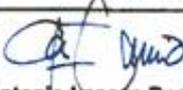
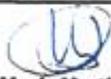
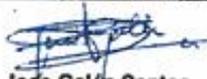
POR AIRBUS DEFENCE & SPACE SAU

 Volker Mang	 Soledad Muñoz Aranguren
 Felipe Rubio López	 Jose Fernando López Díaz
 Miguel Gutiérrez-Rivas Fernández	 Jesús Pacheco Pérez
 Jose Manuel Chozas Muñoz	 Elena Nuñez Morgades

POR AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA, S.A.

 Pablo Conesa Sánchez	
---	--

POR AIRBUS OPERATIONS, S.L.

 Antonio Laeza Rodríguez	 Ana María Martínez Álvarez
 Carlos Añóres Durán	 José Galán Santos

